



**CIRCULAR INTERNA 011**  
**del 27 de mayo de 2019, sobre avales en el Departamento del Casanare.**

**Para:** Comités Departamentales, Municipales, Militantes y Simpatizantes, Órganos de Dirección, Control y Consultivos en el Departamento de Casanare.

**Asunto:** Sobre otorgamientos de avales y otros temas electorales en el Casanare.

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social-MAIS, en ejercicio de las facultades consagradas en el artículo 21 y 49 de los Estatutos, informa que el MAIS no exige remuneración económica alguna, dadas o cuotas para la expedición de avales a los aspirantes a los cargos uninominales o de corporaciones públicas que se van a elegir en las próximas elecciones regionales el 27 de octubre de 2019.

Así mismo, los candidatos además de cumplir los requisitos señalados en la Resolución 001 de 2019 y aquellos establecidos en los Estatutos del MAIS, deben contar con las garantías mínimas para atender o asumir la responsabilidad de una campaña electoral, entre ellos contar con un gerente de campaña, un contador público que le apoyen en los informes de cuentas claras y demás insumos que le permitan llevar a las bases sus propuestas o programa de gobierno, bajo el entendido que nuestro Movimiento no financia, ni otorga créditos a candidato alguno, por tanto los recursos de los aspirantes deben ser propios, donaciones de terceros en dinero o especie, los cuales deben ser reportados en la cuenta única bancaria que estará bajo la inspección y vigilancia del Consejo Nacional Electoral.

Las estructuras están orientadas a la construcción de acuerdos programáticos, políticos y de gobierno, que permitan fortalecer nuestras bases en coherencia con su plataforma ideológica y sus estatutos. En consecuencia, no deben primar los intereses personales frente a la proyección de este Movimiento como colectivo.

Finalmente, se le solicita a todos los militantes y simpatizantes de MAIS que de conocer casos de personas ofreciendo avales a cambio de dadas o dinero, los denuncien ante las autoridades correspondientes y en la sede nuestra ubicada en la carrera 5 No. 16-14, oficina 807 o a través del correo electrónico [maisejecutivonacional@gmail.com](mailto:maisejecutivonacional@gmail.com), para efectos de que se tomen las medidas externas e internas respectivas.

**MARTHA I. PERALTA EPIEYU**  
Presidenta y Representante Legal

**JULIO CESAR RODRIGUEZ A.**  
Secretario General